

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, dieciocho (18) de octubre de dos mil trece (2013)

Radicado	050013333 011 2013 00602 00
Demandante	GUILLERMO LEON RIOS GALLEGO
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E.
Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Asunto	Inadmite Demanda

Se inadmite la demanda de la referencia para que la parte demandante en el término de diez (10) días aporte dos copias de la demanda y los anexos, una para el traslado del Ministerio Público y otra para que permanezca en el juzgado a disposición de los notificados.

Se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante al Dr. JHON JAIRO GOMEZ JARAMILLO, abogado titulado y en ejercicio, en los términos del poder conferido (fol. 12-14)

NOTIFÍQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA

Jueza

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>SECRETARIO</p>
---